

**Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo**  
**Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Sanidad Privada de la provincia de Valencia (código 46000945011981).*

**ANUNCIO**

Resolución de fecha 8 de abril de 2014, de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo de Valencia, por la que se registra y publica el acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Sanidad Privada de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acta arriba citada, suscrita el 2 de abril de 2014, en la que se acuerda la subsanación del error detectado en la redacción del apartado a) del artículo 19 del convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 19/2012, de 7 de diciembre, del President de la Generalitat, por el que determina las consellerias en que se organiza la Administración de la Generalitat, así como el Decreto 179/2012, de 14 de diciembre, del Consell, por el que establece la estructura básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, y el artículo 28.5 del Decreto 193/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 4 de abril de 2014.—La directora territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, Margarita Vilarrasa Balanzá.

**AL SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO DE VALENCIA.**

En Valencia, a 2 de abril de 2014.

**Parte empresarial**

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA  
DE CENTROS ASISTENCIALES DE  
HOSPITALIZACIÓN PRIVADA:**

**CASA DE SALUD.**  
Doña Esther Beser Martín.

**DIAYERUM SERVICIOS RENALES, S.L.**  
Don Javier Mateos Ventura.

Doña Sonia Victoria Gómez-Luzón García  
(Asesor).

**Parte social**

**U.G.T.**  
Doña María Jesús Lozano Lorente.  
Doña Mercedes Serradilla Vicente.

**CC.OO.**  
Doña Carmen Morales Espinosa.  
Don Daniel Serrano Giménez.  
Don Carlos Boïls Rodríguez.

**CSI-F.**  
Doña Dolores Solís Moreno.

**REUNIDOS:**

Los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para la Sanidad Privada de la Provincia de Valencia, y según lo establecido en los artículos 37 y 38 del Convenio Colectivo para la Sanidad Privada de la Provincia de Valencia, a través del presente escrito MANIFIESTAN:

Primero.- Que el día 20 de Diciembre de 2013 en el TAL de Valencia los sindicatos de C.C.O.O., U.G.T., CSI-F., y la Asociación Provincial de Valencia de centros Asistenciales y Hospitalización Privada firmaron el texto del Convenio Colectivo para la Sanidad de la Provincia de Valencia correspondiente a los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016.

Segundo.- Que el texto del Convenio Colectivo para la Sanidad Privada de la Provincia de Valencia se publicó en el B.O.P. de la Provincia de Valencia, el 14 de Febrero de 2014.

Tercero.- Que la redacción del apartado a) del artículo 19 del texto del Convenio Colectivo para la Sanidad Privada de la Provincia de Valencia publicado en el B.O.P. de la Provincia de Valencia de fecha 14 de Febrero de 2014 es distinta a la redacción del texto del Convenio Colectivo para la Sanidad Privada de la Provincia de Valencia firmado en el día 20 de Diciembre de 2013 en el Tribunal de Arbitraje Laboral de la Provincia de Valencia.

La redacción del apartado a) del artículo 19 del texto del Convenio Colectivo para la Sanidad Privada de la Provincia de Valencia publicado en el B.O.P. de la Provincia de Valencia de fecha 14 de Febrero de 2014, dice lo siguiente "Por nacimiento de hijo y por fallecimiento, accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, de tres a siete días de permiso según las circunstancias que concurren" cuando debe decir:

**"DOS DÍAS POR EL NACIMIENTO DE HIJO Y POR EL FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVES, HOSPITALIZACIÓN O INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA SIN HOSPITALIZACIÓN QUE PRECISE REPOSO DOMICILIARIO, DE PARIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD. CUANDO CON TAL MOTIVO EL TRABAJADOR NECESITE HACER UN DESPLAZAMIENTO AL EFECTO, EL PLAZO SERÁ DE CUATRO DÍAS.**

**EN CASO DE ENFERMEDAD GRAVE O FALLECIMIENTO DEL CÓNYUGE, PADRES, HIJOS O HERMANOS DE TRES A SIETE DÍAS DE PERMISO SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN".**

Por lo anteriormente expuesto solicitamos al Servicio Territorial de Trabajo de Valencia que admita este escrito con sus copias, que subsane el error descrito y se registre la modificación de la redacción del apartado a) del artículo 19 del texto del Convenio Colectivo para la Sanidad

Privada de la Provincia de Valencia en el registro de Convenios y sea publicado en el B.O.P. de Valencia. Se autoriza a Doña Sonia Victoria Gómez García con N.I.F. 22.564.206-X para realizar los trámites de registro y depósito de la presente acta.

Fdo.- Doña María Jesús Lozano.  
U.G.T.

Fdo.- Doña Mercedes Serradilla Vicente.  
U.G.T.

Fdo.- Doña Carmen Morales Espinosa.  
CC.OO.

Fdo.- Don Daniel Serrano Giménez.  
CC.OO.

Fdo.- Don Carlos Boils Rodríguez.  
CC.OO.

Fdo.- Doña Dolores Solís Moreno.  
CSI-F

Fdo.- Doña Sonia Victoria Gómez-Luzón García.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA DE CENTROS ASISTENCIALES DE HOSPITALIZACIÓN PRIVADA.

2014/9896